

DOCUMENTO DEL BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO  
FONDO MULTILATERAL DE INVERSIONES

RESOLUCIÓN MIF/DE-1/13

Jamaica. Cooperación Técnica No Reembolsable ATN/ME-13694-JA  
Extensión de Servicios Financieros Directamente a Agricultores  
Rurales de Jamaica  
Direct2Client

El Comité de Donantes del Fondo Multilateral de Inversiones

RESUELVE:

1. Autorizar al Presidente del Banco Interamericano de Desarrollo, o al representante que él designe, para que, en nombre y representación del Banco, en su calidad de Administrador del Fondo Multilateral de Inversiones, suscriba y otorgue los acuerdos y adopte las medidas adicionales que se requieran con St. Thomas Co-operative Credit Union (“STCCU”) para llevar a cabo y administrar la operación a que se hace referencia en el Memorando de Donantes, documento MIF/AT-1226, a efectos de otorgar una cooperación técnica para aumentar acceso a los servicios financieros para pequeños agricultores rurales en St. Thomas.

2. Autorizar un máximo de US\$315.000, con carácter no reembolsable, para los propósitos indicados en el párrafo 1, con cargo a los recursos de la Línea de Actividad para el Fortalecimiento de Instituciones Financieras para la Microempresa del Fondo Multilateral De Inversiones.

(Aprobada el 8 de enero de 2013)